



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0447-2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INFORME GENERAL

Examen Especial a los gastos y procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios por ínfima cuantía en la Dirección Administrativa Logística de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2016

TIPO DE EXAMEN : EE

PERIODO DESDE : 2011-01-01

HASTA : 2016-12-31

DIRECCION ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA DE LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA

Informe de examen especial a los gastos y procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios por ínfima cuantía en la Dirección Administrativa Logística de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por el período comprendido entre el 1 enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2016.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CUR	Comprobante Único Registro
DALCOG	Dirección Administrativa Logística del Comando General
FAE	Fuerza Aérea Ecuatoriana
INCOP	Instituto Nacional de Contratación Pública
MIDENA	Ministerio de Defensa Nacional
OLFAMIA	Oficina Logística de la Fuerza Aérea en Miami
SERCOP	Servicio de Contratación Pública
IVA	Impuesto al Valor Agregado
USD.	Dólares de los Estados Unidos de Norte América

ÍNDICE

Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura Orgánica	2
Objetivos de la entidad	5
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento de recomendaciones	6
Recomendación incumplida	6
Adquisiciones por ínfima cuantía recurrentes	8
Falta de entrega de informes trimestrales al SERCOP	13
Publicación tardía de adquisiciones de bienes y servicios	16
ANEXOS	
1.- Servidores Relacionados	
2.- Monto de recursos examinados	
Adquisiciones por ínfima cuantía	
2.1. Detalle de Gastos 2011-2016	
3.- Recomendaciones cumplidas	
4.- Procesos que no fueron publicados en el portal de compras públicas	



Ref: Informe aprobado el

2018-01-05

Quito D.M.

Señor
COMANDANTE
Fuerza Aérea Ecuatoriana
Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó examen especial a los gastos y procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios por ínfima cuantía en la Dirección Administrativa Logística de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por el período comprendido entre el 1 enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2016.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Vicente Gustavo Alcarras
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del Examen

El examen especial a la Dirección Administrativa Logística de la Fuerza Aérea Ecuatoriana se realizó con cargo al Plan Operativo de Control 2017 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento de la Orden de Trabajo 0014-MIDENA-AI-2017 de 4 de abril de 2017, suscrita por la Directora de Auditoría Interna.

Objetivos del examen

- Comprobar que los gastos y procedimientos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía, se realizaron en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativa interna aplicable.
- Comprobar la veracidad de las operaciones administrativas y financieras, relacionadas con los gastos y adquisiciones de bienes y servicios efectuados por ínfima cuantía.

Alcance del examen

Comprendió el análisis a los gastos y procedimientos de adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía en la Dirección Administrativa Logística de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por el período comprendido entre el 1 enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2016.

Base Legal

El 31 de diciembre de 1943, mediante Decreto Ejecutivo 2091, se transformó la Inspectoría de Aviación del Ejército a Comandancia General de Aeronáutica. Con este decreto nace la Fuerza Aérea Ecuatoriana.

Estructura orgánica

Con Decreto Ejecutivo 04, publicado en Registro Oficial Secreto 002-S, de 15 de octubre de 2008, el Presidente de la República aprobó el "Orgánico Estructural y

4/2017

Numérico de las Fuerzas Armadas”, dentro del cual se encuentra la Fuerza Aérea Ecuatoriana, para el quinquenio 2008 - 2012.

Para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el alcance de la acción de control, la Comandancia General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana mantiene la siguiente estructura orgánica:

Nivel Directivo: Comando General

Nivel Asesor: De Planeamiento
Jefatura de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
Dirección de Desarrollo Institucional
Comisión técnica de contratación pública

De Asesoría

Consejos (de conformación)

Asesoría Especializada

Asesoría Jurídica

Comunicación Social

Desarrollo Aeroespacial

De control

Inspectoría

Nivel de Apoyo: Dirección Administrativo – Logístico
Departamento de Asuntos Internos
Departamento de Asuntos Internacionales
Secretaría General

Nivel Operativo: Dirección General de Recursos Humanos
Dirección de Inteligencia
Dirección General de Logística
Dirección de Informática y Comunicación
Dirección de Finanzas
Dirección de Seguridad Aérea y Terrestre

de tres

La Dirección Administrativa Logística del Comando General FAE, tiene la siguiente estructura orgánica:

Nivel Directivo: Dirección Administrativa Logística del Comando General FAE

Nivel Asesor: Departamento Desarrollo de la Gestión

Sección SAT

Sección Seguridad

Sección Apoyo Administrativo

Nivel de Apoyo: Departamento de Logística

Sección Abastecimientos

Sección Infraestructura

Sección Transportación

Nivel Operativo: Departamento Recursos Humanos

Sección Personal

Sección Educación

Dispensario Médico

Departamento Comunicaciones - Informática

Sección Central Telefónica

Sección Mantenimiento Informática

Departamento Financiero

Sección Contabilidad

Sección Presupuesto

Sección Tesorería

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

E. Acosta

Objetivos de la entidad

- Alcanzar y mantener el alistamiento operativo, para enfrentar con éxito las amenazas.
- Disponer de un recurso humano formado y capacitado, con un elevado desempeño profesional; y comprometido con la institución.
- Disponer de una organización operativa y administrativa eficiente y eficaz que permita cumplir la misión.
- Fortalecer la participación de la Fuerza Aérea en los componentes del poder nacional y posicionar su imagen como Institución imprescindible en la seguridad del estado.
- Desarrollar la investigación científica y tecnológica en el campo aeronáutico, para disminuir la dependencia extranjera
- Fortalecer las actividades económicas y sociales que contribuyen al crecimiento de la fuerza y al progreso del país.
- Preservar y desarrollar el patrimonio cultural de la Fuerza Aérea.
- Optimizar los recursos institucionales.

Fuente: La información se encuentra publicada en la página web www.fuerzaaereaecuatoriana.mil.ec

Monto de recursos examinados

El monto de los recursos analizados en la ejecución de la acción de control fue de 1 619 994,91 USD (valores tomados de las cédulas presupuestarias y de los detalles de adquisiciones por ínfima cuantía remitidos por la entidad), demostrado así:

DETALLE	2011 USD	2012 USD	2013 USD	2014 USD	2015 USD	2016 USD	TOTAL USD
Gastos	273 602,07	126 400,14	129 502,72	259 600,33	238 723,45	155 127,57	1 182 956,28
Procesos de contratación por ínfima cuantía	58 340,95	25 987,17	25 413,63	86 202,30	188 721,59	52 372,99	437 038,63
TOTAL	331 943,02	152 387,31	154 916,35	345 802,63	427 445,04	207 500,56	1 619 994,91

Su detalle consta en anexo 2.

Servidores relacionados

Consta en anexo 1.

4 años

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones

En el informe DAI-AI-0546-2016 del examen especial a los desembolsos por viáticos y subsistencias y pasajes al interior y al exterior en la Comandancia General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2013, aprobado por la Contraloría General del Estado el 19 de enero de 2016, comunicado a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional el 16 de septiembre de 2016 con oficio 26427-DAI y remitido a la entidad el 10 de octubre de 2016 con oficio MDN-DAI-2016-0227-OF, constan 22 recomendaciones, de las cuales 9 tienen relación con el presente examen las mismas que se encuentran cumplidas.

En el informe DAI-AI-0636-2016 del examen especial a la Administración y Control de bienes de larga duración en la Comandancia General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2013, aprobado por la Contraloría General del Estado el 19 de enero de 2016, remitido a la entidad con oficio MDN-DAI-2016-0156-OF de 29 de agosto de 2016, constan 28 recomendaciones, de las cuales 4 tienen relación con el presente examen, determinándose que 3 se encuentran cumplidas y una incumplida; el detalle de las recomendaciones cumplidas consta en anexo 3.

Recomendación incumplida

"A los Jefes de la Unidad de Compras Públicas de la FAE y DALCOG

22. Publicarán todos los procesos de contratación que sean ejecutados por la entidad, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron estas contrataciones."

Se evidenció que a partir del 1 de septiembre de 2016 la Dirección Administrativa Logística del Comando General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (DALCOG), efectuó 32 procesos de adquisición de bienes y servicios bajo el procedimiento de ínfima

f. 563

cuantía, de los cuales 10 no fueron publicados en el portal de compras públicas en el transcurso del mes en el que se realizaron dichas adquisiciones. (Anexo 4).

El incumplimiento de la recomendación se originó debido a que la Jefe del Departamento de Compras Públicas DALCOG, no realizó un seguimiento y control continuo a la publicación de los referidos procesos, por lo que inobservó el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, ocasionando que no se hayan superado las condiciones reportables establecidas por auditoría.

Cabe mencionar que el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones se realizó únicamente en la Unidad de Compras Públicas DALCOG, en vista que el alcance de la presente acción de control es a la Dirección Administrativa Logística de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (DALCOG) la misma que se encarga de realizar las compras de bienes y servicios solo para el Comando General FAE en Quito.

La Jefe del Departamento de Compras Públicas DALCOG en respuesta a la comunicación de resultados provisionales, mediante oficio FA-ET-6-2017-144-O de 26 de junio de 2017 expresó:

"...se pudo identificar que existieron facturas que no habían sido publicadas, razón por la cual a fin de subsanar algún inconveniente futuro se procedió a la publicación..."

Opinión que ratifica el incumplimiento de la recomendación número 22 del informe DAI-AI-0636-2016 en el período examinado, toda vez que se tomaron acciones como producto de la acción de control efectuada.

Conclusión

A partir del 1 de septiembre de 2016 la Dirección Administrativa Logística del Comando General FAE, efectuó 32 procesos de adquisición de bienes y servicios bajo el procedimiento de ínfima cuantía, de los cuales 10 no fueron publicados en el portal de compras públicas, incumpléndose la recomendación número 22 constante en el informe DAI-AI-0636-2016 del examen especial a la Administración y Control de bienes de larga duración en la Comandancia General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana,

f. s. i. e. l. e.

lo que ocasionó que no se hayan superado las observaciones establecidas por auditoría.

Recomendación

A la Jefe del Departamento de Compras Públicas DALCOG

1. Cumplirá de manera inmediata las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, constantes en los informes de auditoría comunicados a la entidad.

Adquisiciones por ínfima cuantía recurrentes

La Dirección Administrativa Logística del Comando General FAE durante los años 2014 y 2015 efectuó adquisiciones de bienes y servicios a través del procedimiento de ínfima cuantía de manera recurrente, determinándose que la suma de los gastos efectuados por cada rubro durante los citados ejercicios fiscales superaron el monto máximo permitido para dichas adquisiciones, conforme se detalla a continuación:

ADQUISICIONES POR INFIMA CUANTÍA RECURRENTE AÑO 2014						
Orden	N° de Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	CUR	Fecha	Concepto / Producto	Valor. USD.
1	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7471	2014-12-18	Computadoras de escritorio medio alto	2 785,00
2	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7475	2014-12-17	Computadoras portátiles medio	4 980,00
3	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1721	2014-05-08	Computadoras portátiles alto	4 400,00
TOTAL						12 165,00

todo

ADQUISICIONES POR INFIMA CUANTÍA RECURRENTES AÑO 2015						
Orden	N° de Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	CUR	Fecha	Concepto / Producto	Valor USD
1	530404	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	677	2015-03-23	Mantenimiento Copiadoras	1 362,00
2	530404	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	4424	2015-12-14	Reparación Copiadoras	3.125,00
3	530404	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	2844	2015-08-18	Mantenimiento Copiadoras	50,00
4	530404	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	4456	2015-12-17	Reparación de copiadoras e impresoras	2.150,00
5	530404	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	4461	2015-12-17	Mantenimiento correctivo copiadoras	2.642,00
TOTAL						9 329,00

Al respecto los artículos 52.1 "Contrataciones de ínfima cuantía" de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 60 del Reglamento de la citada Ley, disponen que se podrá contratar bajo este procedimiento las adquisiciones de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía no supere el límite establecido.

Lo comentado se presentó por cuanto, los Directores Administrativos Logísticos del Comando General en funciones desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, autorizaron estas adquisiciones recurrentes inobservando las disposiciones normativas antes referidas; y la Jefe de Compras Públicas en funciones desde el 17 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016 no realizó el control de los procedimientos ejecutados para la adquisición de bienes y servicios a través de ínfima cuantía, ocasionando que se haya limitado la participación de otros oferentes más competitivos.

Por lo expuesto, los Directores Administrativos Logísticos del Comando General FAE y la Jefe de Compras Públicas, inobservaron los artículos: 52.1 "Contrataciones de ínfima cuantía" de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 60

truce

del Reglamento General de la Ley antes citada; numeral 1 letra c) "Bienes y servicios" de la Casuística del Uso del Procedimiento de Ínfima Cuantía expedida mediante Resolución INCOP 062-2012 de 30 de mayo de 2012; y las Normas de Control Interno 100-01 "Control Interno", 100-03 "Responsables del control interno", 401-03 "Supervisión" y 406-03 "Contratación" letra a).

Mediante oficios 014, 015, 016 y 017-MIDENA-AI-DALCOG-FAE-MLE-CR de 19 de junio de 2017, se comunicó los resultados provisionales a los Directores Administrativos Logísticos y a la Jefe del Departamento de Compras Públicas de la Dirección Administrativa Logística del Comando General FAE.

Mediante oficio FA-ET-6-2017-144-O de 26 de junio de 2017, la Jefe del Departamento de Compras Públicas DALCOG en funciones del 17 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, expresó:

"... CUR 4424 y 4456.- Los gastos fueron ejecutados en el período de mi gestión, sin embargo debo informar que desconocía de dichas compras, razón por la cual no existe firmas de responsabilidad de la suscrita. Con respecto a las sumillas que constan en los documentos manifiesto que no es de mi autoría..."

Opinión que ratifica las observaciones realizadas, en razón que durante los años 2014 y 2015 se realizaron adquisiciones de computadoras y mantenimiento de copadoras mediante el procedimiento de ínfima cuantía, por valores que superaron el monto máximo permitido para este tipo de adquisiciones. En relación a los CUR 4424 y 4456 se evidenció que no constó la sumilla de la referida servidora en las resoluciones de inicio respectivas, no así en el CUR 4461 de 17 de diciembre de 2015, en el que sí incluye su sumilla en la resolución de inicio SIE-DALCOG-05-CP-15 de 14 de diciembre de 2015, por lo que se mantiene el comentario.

Posterior a la conferencia final de resultados, realizada el 27 de junio de 2017, el Director Administrativo Logístico del Comando General FAE, en funciones del 9 de septiembre de 2014 hasta el 1 de marzo de 2015, mediante comunicación de 3 de julio de 2017, manifestó:

"... El CUR 7471 que corresponde al proceso IC-DALCOG-DIC-20, fue un requerimiento urgente realizado por el Consejo de Generales de la Fuerza Aérea y correspondía a un computador de escritorio y una impresora

f. J. J. J.

multifunción, la misma que se utiliza para las sesiones de este cuerpo colegiado de más alto nivel institucional, y el CUR 7475 que corresponde al proceso IC-DALCOG-DIC-0011, fue un requerimiento urgente realizado la Secretaría General FAE (sic) para la adquisición de 2 computadoras todo en 1 y dos portátiles, que se utilizan en esta organización administrativa dependiente directamente del Comandante General, los mismos que fueron atendidos por la característica de los solicitantes y las fechas pedidas, adjunto copias certificadas de las resoluciones mencionadas (ANEXO B)..”.

La Jefe de Compras Públicas DALCOG en funciones del 17 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, con oficio FA-ES-2016-0155-O de 30 de junio de 2017, señaló:

“...El 16 de noviembre de 2015 entre mi persona y el Subs..., se suscribió el Acta de Entrega Recepción mediante la cual recibí la documentación e información relacionada con las funciones y actividades del área de Compras Públicas de la DALCOG, a fin de cumplir con mis funciones de Jefe de Compras Públicas a partir del día siguiente día (sic), por lo que a partir de esa fecha comencé a revisar y suscribir los documentos generados por el área. (Anexo 7).- ... **2.1.1 Reparación Copiadoras**...CUR 4424 de 14 de diciembre de 2015 por el valor de 3 125,00 USD, Respecto de este proceso de ínfima cuantía cabe señalar que: Proceso ejecutado por el Departamento de Desarrollo Gestión Logística Accidental como área requirente con toda la documentación de respaldo...- **2.1.2 Reparación Copiadora**...CUR 4456 de 17 de diciembre de 2015, por el valor de 2 150,00 USD, Respecto de este proceso de ínfima cuantía cabe señalar que: Proceso ejecutado por el Departamento de Desarrollo Gestión Logística como área requirente con toda la documentación de respaldo ... - **2.1.3 Mantenimiento copiadoras**...CUR 4461 de 17 de diciembre de 2017 por 2 642,00 USD, Respecto de proceso de ínfima cuantía cabe señalar que: Proceso ejecutado con toda la documentación de sustento y dado la premura de la necesidad debido a que sufrió una descarga eléctrica según Informe de Necesidad 015-EI-1-2015, el mismo que ocasionó el daño de 1 tarjeta electrónica principal del láser y el sistema láser de impresión en la copiadora RICOH y en la copiadora XEROX la unidad de imagen. Razón por la cual se adquirió los repuestos de manera urgente a través del procedimiento que por el monto y naturaleza de la contratación requería ínfima cuantía según Resolución No. SIE-DALCOG-05- CP-15 de 14 de diciembre de 2015. Adicional a ello en el Oficio Nro. FA-E1-1-20 15-003918-0 de 19 de noviembre de 2015 la Dirección de Recursos Humanos manifiesta que por disminución de presupuesto no se consideró el rubro de mantenimiento sin embargo se realizó una reforma para cubrir dicha necesidad. (Anexo 10)...”.

Lo expuesto por los servidores antes referidos, no modifica las observaciones establecidas, por cuanto los valores cancelados superaron el límite determinado para la adquisición de bienes y servicios a través del procedimiento de ínfima cuantía, por lo que debió considerarse en el presupuesto institucional la adquisición de

force

computadoras y el mantenimiento y reparación de equipos informáticos.

El Director Administrativo Logístico del Comando General FAE, en funciones del 2 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, mediante comunicación de 30 de junio de 2017, expresó:

*“...Con documento S/N de 29 de junio de 2017 se solicita al señor Subsp ...de respuesta a las observaciones presentadas en su gestión de 26 - mayo-2015 al 16-nov-2015.- Que con documento S/N de 29 de junio de 2017 se solicita a la señora Cap...de respuesta a las observaciones presentadas a partir de su gestión del 17-nov-2015 hasta la presente.- **DESARROLLO** Con Oficio Nro. FA-ET-2a-2017-116-O de fecha 30 de junio de 2017, el Subp. emite su respuesta la misma que se encuentra en documento adjunto. (Anexo A).- Con Oficio Nro. FA-ES-2016-0155-O de 30 de junio de 2017, la Cap. emite su respuesta la misma que se encuentra en documento adjunto. (Anexo B).- **CONCLUSIÓN** Con la información remitida por los responsables de Compras Públicas, se da atención a las observaciones presentadas en el Informe de Auditoría...”.*

El mencionado servidor adjuntó documentación suscrita por la Jefe del Departamento de Compras Públicas y el Supervisor misma que no constituye descargo a las observaciones comentadas debido a que las respuestas no tienen relación con las funciones que de acuerdo a su cargo le correspondió cumplir.

Conclusión

Durante los años 2014 y 2015 la Dirección Administrativa Logística del Comando General FAE, efectuó adquisiciones de bienes y servicios de manera recurrente a través de procedimientos de ínfima cuantía, verificándose que el total cancelado por cada rubro en los referidos ejercicios fiscales superó el monto máximo permitido para este tipo de adquisiciones. Situaciones originadas debido a que los Directores Administrativos Logísticos del Comando General FAE autorizaron las compras sin observar lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 60 del Reglamento General, y la Jefe del Departamento de Compras Públicas DALCOG no llevó un control de los procedimientos ejecutados para la adquisición de bienes y servicios a través de ínfima cuantía, lo que limitó la participación de otros oferentes más competitivos.

de doce

Recomendaciones

Al Director Administrativo Logístico del Comando General FAE

2. Solicitará información al Jefe del Departamento de Compras Públicas del DALCOG y verificará, previo a autorizar procesos de contratación de bienes y servicios, que éstos consten planificados en el PAC institucional, y que los procedimientos de ínfima cuantía realizados no constituyan requerimientos constantes y recurrentes durante cada ejercicio fiscal, a fin de optimizar la asignación de los recursos de la entidad con la participación de un mayor número de oferentes.

Al Jefe del Departamento de Compras Públicas del DALCOG

3. Verificará, previo a ejecutar las adquisiciones mediante el procedimiento de ínfima cuantía, que éstas no sean de igual naturaleza a adquisiciones anteriores, que no constituyan requerimientos recurrentes y no superen los montos establecidos para cada ejercicio fiscal, caso contrario informará al Director Administrativo Logístico del Comando General FAE, para su consolidación y aplicación del procedimiento de contratación que corresponda.

Falta de entrega de informes trimestrales al SERCOP

La Dirección Administrativa Logística del Comando General FAE, durante el año 2016, no remitió de manera oportuna al Instituto Nacional de Contratación Pública, actual Servicio Nacional de Contratación Pública, los informes trimestrales con el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas, como se demuestra a continuación:

Trimestre / Año	Se remitió el 25 de abril de 2017 con oficio FA-ET-6-2017-055-O
Octubre-Diciembre 2015	X
Abril-Junio 2016	X
Julio-Septiembre 2016	X
Octubre-Diciembre 2016	X

de hecho

De conformidad con el artículo 52.1 "Contrataciones de ínfima cuantía" de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes deben remitir dicha información al organismo nacional responsable de la contratación pública, dentro del término de 10 días del mes siguiente al que corresponda la finalización de cada trimestre; lo que no se evidenció en la entidad examinada, por lo que el Director Administrativo Logístico del Comando General FAE y la Jefe del Departamento de Compras Públicas del DALCOG, inobservaron la disposición normativa antes referida, las disposiciones constantes en los oficios circulares SERCOP-DG-DNCPCP-2014-001-C de 22 de enero de 2014 y SERCOP-DG-DNCPCP-2014-003-C de 24 de marzo de 2014; y, las NCI 100-01 "Control Interno", 100-03 "Responsables del control interno" y 401-03 "Supervisión".

Lo comentado se presentó debido a que el Director Administrativo Logístico del Comando General FAE y la Jefe del Departamento de Compras Públicas, servidores en funciones desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, no dispuso ni preparó en forma oportuna los reportes solicitados por el INCOP actual SERCOP, respectivamente, lo que limitó la disponibilidad de esta información para el análisis y establecimiento de observaciones por parte del SERCOP.

Mediante oficios 016 y 017-MIDENA-AI-DALCOG-FAE-MLE-CR de 19 de junio de 2017, se comunicó los resultados provisionales al Director Administrativo Logístico y a la Jefe del Departamento de Compras Públicas de la citada Dirección.

Con oficio FA-ET-6-2017-144-O de 26 de junio de 2017, la Jefe del Departamento de Compras Públicas DALCOG en funciones del 17 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, expresó:

"... Acogiendo a la observación realizada por parte de auditoría y en cumplimiento a la LOSNCP y sus disposiciones se remitió al SERCOP los informes trimestrales de acuerdo al siguiente detalle: ABRIL-JUNIO 2015, Mediante Oficio No. FA-ET-6-2017-137-O de fecha 16 de junio de 2017.- OCTUBRE -DICIEMBRE 2015, ABRIL-JUNIO 2016, JULIO-SEPTIEMBRE 2016, OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2016, Mediante Oficio No. FA-ET-6-2017-137-O de fecha 25 de abril de 2017..."

Criterio que ratifica las observaciones de auditoría, en razón a que los informes trimestrales de los períodos antes citados, fueron remitidos al SERCOP en el

Factor

transcurso de la ejecución del presente examen especial y no dentro del término establecido por el ente rector de la contratación pública.

Posterior a la conferencia final de resultados realizada el 27 de junio de 2017, el Director Administrativo Logístico del Comando General FAE, del período del 2 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, mediante comunicación de 30 de junio de 2017, expresó documentadamente:

*“...Que con documento S/N de 29 de junio de 2017 se solicita al señor Subsp ...de respuesta a las observaciones presentadas en su gestión de 26 - mayo-2015 al 16-nov-2015.- Que con documento S/N de 29 de junio de 2017 se solicita a la señora Cap...de respuesta a las observaciones presentadas a partir de su gestión del 17-nov-2015 hasta la presente.- **DESARROLLO** Con Oficio Nro. FA-ET-2a-2017-116-O de fecha 30 de junio de 2017, el Subp. emite su respuesta la misma que se encuentra en documento adjunto. (Anexo A).- Con Oficio Nro. FA-ES-2016-0155-O de 30 de junio de 2017, la Cap. emite su respuesta la misma que se encuentra en documento adjunto. (Anexo B).- **CONCLUSIÓN** Con la información remitida por los responsables de Compras Públicas, se da atención a las observaciones presentadas en el Informe de Auditoría...”*

De la revisión a los documentos presentados se estableció que corresponden a requerimientos de información y respuestas emitidas por la Jefe del Departamento de Compras Públicas y el Supervisor de ese departamento, mismos que no constituyen descargos a las observaciones comentadas, por lo que el comentario se mantiene.

La Jefe del Departamento de Compras Públicas del DALCOG en funciones del 17 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, mediante oficio FA-ES-2016-0155-O de 30 de junio de 2017 señaló las acciones correctivas aplicadas como producto del examen especial, por lo que se ratifica lo comentado por auditoría.

Conclusión

Durante el año 2016, la Dirección Administrativa Logística del Comando General FAE, no remitió de manera oportuna al Instituto Nacional de Contratación Pública, actual Servicio Nacional de Contratación Pública, los informes trimestrales con el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas, incumpliendo los requerimientos de información solicitados por el organismo rector de estos procesos, debido a que el Director Administrativo Logístico del Comando General FAE y la Jefe del Departamento de Compras Públicas, no dispuso ni preparó

quince

en forma oportuna los reportes, respectivamente, lo que limitó la disponibilidad de esta información para el análisis y establecimiento de observaciones por parte del SERCOP.

Recomendación

Al Jefe del Departamento de Compras Públicas del DALCOG

4. Elaborará oportunamente los informes trimestrales con el número de contrataciones efectuadas bajo la modalidad de ínfima cuantía, así como el detalle de los nombres de los contratistas; y remitirá la información al Director Administrativo Logístico del Comando General FAE para su conocimiento, revisión y envío al SERCOP, a fin de dar cumplimiento a las directrices impartidas por el ente rector de contratación pública.

Publicación tardía de adquisiciones de bienes y servicios

En el año 2016 se adquirieron bienes y servicios, a través de procesos de ínfima cuantía, mismos que debieron publicarse en el portal de compras públicas, durante el transcurso del mes en el que se realizaron las contrataciones, no obstante, este procedimiento se ejecutó el 16 de mayo de 2017, como efecto de la acción de control, según la siguiente demostración:

N°	No. Factura	Fecha/Adquisición	Valor USD.	Fecha que debió realizarse la publicación
1	11875	2016-12-09	391,10	2016-12-31
2	11877	2016-12-09	40,00	2016-12-31
3	2824	2016-12-05	3 953,74	2016-12-31
4	2825	2016-12-05	40,00	2016-12-31
5	2809	2016-12-01	80,00	2016-12-31
6	2808	2016-12-01	538,96	2016-12-31
7	723	2016-12-01	611,50	2016-12-31
8	617	2016-11-07	877,19	2016-11-30
9	3229	2016-09-01	103,50	2016-09-30
10	3227	2016-09-01	348,70	2016-09-30
11	12018879	2016-08-19	187,27	2016-08-31
12	3348	2016-08-18	3 460,00	2016-08-31
13	233	2016-06-15	260,10	2016-06-30
14	7273	2016-04-20	1 389,74	2016-04-30

14 diciembre

N°	No. Factura	Fecha/Adquisición	Valor USD.	Fecha que debió realizarse la publicación
15	7274	2016-04-20	70,00	2016-04-30
16	600	2016-04-15	89,29	2016-04-30
17	11	2016-04-15	5 960,00	2016-04-30
18	7264	2016-04-08	5 412,81	2016-04-30
19	7263	2016-04-08	70,00	2016-04-30
20	7262	2016-04-08	1 459,72	2016-04-30
21	7265	2016-04-08	210,00	2016-04-30
22	7271	2016-04-08	280,00	2016-04-30
23	7270	2016-04-08	3 017,00	2016-04-30
24	7257	2016-04-08	210,00	2016-04-30
25	7266	2016-04-08	3 028,44	2016-04-30
26	643	2016-03-01	267,00	2016-03-31
27	493	2016-03-01	150,00	2016-03-31
TOTAL USD.			32 506,06	

Situación originada por la falta de control y supervisión de la Jefe y Supervisor del Departamento de Compras Públicas en funciones desde el 17 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016 y del 18 de enero al 30 de noviembre de 2016, de acuerdo al cargo ejercido por cada uno, al no verificar que los Operadores del Portal de Compras Públicas hayan efectuado la publicación de estas adquisiciones en el portal del SERCOP, durante el transcurso del mes en el que se realizaron, lo que generó que no esté disponible para conocimiento público y ciudadanía en general, la totalidad de las adquisiciones que la entidad examinada llevó a cabo mediante procedimientos de ínfima cuantía. Cabe indicar que no se pudo identificar a los Operadores responsables de la publicación oportuna de los procesos en razón a que correspondió a personal militar asignado temporalmente en estas funciones en forma verbal.

Por lo que la Jefe y Supervisor del Departamento de Compras Públicas, incumplieron el artículo 8 "Publicación" de la Casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía, emitida con Resolución INCOP N°062-2012 publicada el 30 de mayo de 2012; e inobservaron las NCI 100-01 "Control Interno" y 100-03 "Responsables del control interno".

Mediante oficios 017 y 020-MIDENA-AI-DALCOG-FAE-MLE-CR de 19 de junio de 2017, se comunicó los resultados provisionales a los citados servidores.

Adiciside

Con oficio FA-ET-6-2017-144-O de 26 de junio de 2017, la Jefe del Departamento de Compras Públicas DALCOG en funciones del 17 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, expresó:

"... Acogiendo a la observación realizada por parte de auditoría y a fin de llevar un archivo adecuado se procede a realizar la codificación del sistema de archivo, y en él se pudo identificar que existieron facturas que no habían sido publicadas, razón por la cual a fin de subsanar algún inconveniente futuro se procedió a la publicación..."

El Supervisor del Departamento de Compras Públicas del período de actuación del 18 de enero hasta el 30 de noviembre de 2016, mediante comunicación de 28 de junio de 2017, manifestó:

"... En referencia a la observación de la publicación tardía de adquisiciones de bienes y servicios en el portal de compras públicas, se remite el oficio No. FA-ET-6-2017-096-O del 16 de mayo de 2017 al Servicio Nacional de Contratación Pública..."

Criterios que ratifican lo comentado por auditoría, respecto a que las adquisiciones correspondientes a los meses de marzo, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2016, no fueron publicadas en el portal de compras públicas en el mes en el que se ejecutaron las compras.

Posterior a la conferencia final de resultados efectuada el 27 de junio de 2017, la Jefe de Compras Públicas del DALCOG, mediante oficio FA-ES-2016-0155-O de 30 de junio de 2017, emitió su criterio en los mismos términos a los que señaló en su comunicación de 26 de los mismos mes y año, por lo que, no aportó elementos objetivos que modifiquen el comentario, en tal virtud éste se mantiene.

Conclusión

En el transcurso del año 2016, se adquirieron bienes y servicios a través de procesos de ínfima cuantía que no fueron publicados en el portal de compras públicas durante el mes en el que se realizaron las compras, ejecutándose su publicación el 16 de mayo de 2017, como producto de la acción de control; situación presentada debido a la falta de control y supervisión de la Jefe y Supervisor del Departamento de Compras Públicas del DALCOG, quienes no verificaron que los Operadores del Portal de

f. Leticia

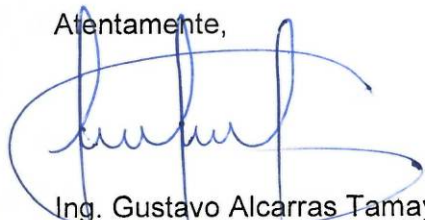
Compras Públicas efectúen la publicación de dichos procesos, ocasionando que no se encuentre disponible información actualizada en dicha herramienta informática, para disposición de las entidades de control y ciudadanía en general.

Recomendación

Al Director Administrativo Logístico del Comando General FAE

5. Dispondrá al Jefe del Departamento de Compras Públicas del DALCOG, controlar y verificar que las adquisiciones realizadas por ínfima cuantía, sean publicadas en el portal de compras públicas, con la periodicidad dispuesta por el ente rector de contratación pública, con la finalidad de que la información se encuentre actualizada en dicha herramienta informática.

Atentamente,



Ing. Gustavo Alcarras Tamayo
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#decimose